



Ministerio de Educación

015



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1297/12, de fecha 16 de mayo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de reducción de dedicación –de exclusiva a simple-, presentada por la Licenciada Silvia Raquel Sleimen, en su cargo de Profesora Asociada Regular (Ordenanza de Consejo Académico N° 2221/04, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 791/05), a partir del 24 de abril de 2012 y hasta tanto dure su designación en el cargo de Vicedecana, con dedicación de tiempo exclusivo –23 de abril de 2016-, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se adjunta la presentación realizada por la Señora Vicedecana de esta Facultad de Humanidades, solicitando la referida reducción de dedicación.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 3341/12, la Licenciada Silvia Raquel Sleimen fue designada en el cargo de Vicedecana de esta Unidad Académica, con dedicación de tiempo exclusivo, durante el período comprendido entre el 24 de abril de 2012 y el 23 de abril de 2016.

Que resulta necesario proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que, según constancia obrante a fojas 02, la Dirección de Presupuesto registra la presente solicitud con el NUP 1107/12.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTICULO 1°.- Reducir –de exclusiva a simple- la **dedicación** con que revista la **Licenciada Silvia Raquel SLEIMEN** (clase 1962 – DNI N° 16.147.288 - CUIL N° 27 – 16147288 - 9) en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO REGULAR**, en el **ÁREA TEÓRICO-METODOLÓGICA** (Departamento de Documentación), con funciones docentes en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**, y funciones de investigación en el Grupo de Investigación en Ciencias Sociales (GICIS) (Ordenanza de Consejo Académico N° 2221/04, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 791/05), a partir del 24 de abril de 2012 y hasta tanto se desempeñe como **VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES** (Ordenanza de Consejo



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Académico N° 3341/12) (23 de abril de 2016).

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones.. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

1015




Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades